



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

418

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 916 -2010/MPS**

Sullana, 18 de junio de 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Libertador Simón Bolívar crea oficialmente el distrito de Querecotillo el 21 de junio de 1825. El 5 de febrero de 1875, Querecotillo fue elevado al rango de villa, y el 4 de noviembre de 1911, cuando Sullana fue creada provincia, el pueblo se convierte en uno de sus distritos. Se considera día cívico y fiesta de aniversario el 21 de junio, en virtud del decreto dado por el Libertador Simón Bolívar;

Que, esta fecha es un orgullo para los pobladores de dicho distrito lo cual les enaltece el espíritu de lucha, dedicando su máximo esfuerzo para el bienestar y progreso de su zona;

Que, la Municipalidad como órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa, representa al vecindario y promueven las bases del desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; por tanto no puede dejar pasar por desapercibida tan importante fecha; y

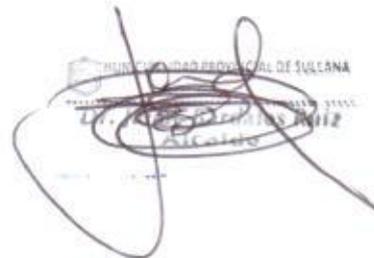
De conformidad con lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- FELICITAR** en nombre de la Municipalidad Provincial de Sullana a los moradores del **Distrito de Querecotillo**, en la persona de su **Alcalde Señor SANTOS RAMÓN SILUPÚ RUIZ**, por celebrar este 21 de junio de 2010, su , augurándoles todo el éxito en el trabajo emprendido por alcanzar el desarrollo integral de su jurisdicción.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Dpto. Ricardo Arturo Seminario Campesino  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Dpto. Santos Ramón Silupú Ruiz  
ALCALDE

Cj./Arb